



Junta de Andalucía

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, POR LA QUE SE DESISTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL UN PUESTO DE TÉCNICO/A EN EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE AYUDAS

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Mediante Resolución de 3 de octubre de 2019 (BOJA número 196, de 10 de octubre de 2019), la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante la AACID), convocó un proceso de selección para cubrir con carácter temporal un puesto de técnico/a en el Departamento de Gestión de Ayudas.

Segundo. - En el punto 1 del Anexo I de las bases reguladoras del citado procedimiento de selección, se establecía que el objeto de la convocatoria era la cobertura, mediante la concertación de un contrato de interinidad para la sustitución temporal de una trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo, de una plaza de Técnico/a del Departamento de Gestión de Ayudas (Ref. AACID_2019_TGA1).

Tercero. - El proceso selectivo se encuentra actualmente en la fase de revisión de las alegaciones presentadas por las personas aspirantes admitidas a la relación de la valoración provisional de méritos, publicada el 24 de enero de 2020 en la página web de la AACID, conforme a lo establecido en el apartado 8.2.2 de las bases reguladoras.


Cuarto.- La Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, dispuso que, a partir de su entrada en vigor, se suspendían los términos y se interrumpían los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, estableciendo también que el cómputo de los plazos se reanudaría en el momento en que perdiera vigencia el propio Real Decreto 463/2020 o, en su caso, las prórrogas del mismo. El

Avenida de la Palmera, 24. 41012 Sevilla

Tel. 955 05 18 51. Fax 955 05 18 98

aacid@juntadeandalucia.es

Código:	Ry71i756T0WCFRIu-CFgKvnB9nIWmf	Fecha	06/08/2020
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3





Junta de Andalucía

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

estado de alarma fue prorrogado, con la autorización del Congreso de los Diputados, por los Reales Decretos 476/2020, de 27 de marzo, 487/2020, de 10 de abril, 492/2020, de 24 de abril y 514/2020, de 8 de mayo.

A este respecto, las sucesivas prórrogas del estado de alarma mantuvieron la suspensión de términos e interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público hasta el 31 de mayo de 2020.

Quinto. - Recientemente, se ha recibido comunicación mediante la que pone de manifiesto que en fecha próxima se reincorporará la persona titular de la plaza de Técnico/a del Departamento de Gestión de Ayudas, cuya sustitución temporal constituía el objeto de la convocatoria del proceso de selección y, por ende, la causa del respectivo contrato temporal por interinidad.


FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Conforme al artículo 16 de los Estatutos de la AACID, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, corresponde a la persona titular de la Dirección de la Agencia, entre otras, la función de desempeñar la jefatura superior del personal y contratar al mismo, con excepción de lo previsto en el artículo 9.2.i) de estos Estatutos.

Segundo. - El artículo 93 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, en los procedimientos iniciados de oficio, la Administración podrá desistirse, motivadamente, de los mismos.

Tercero. - Con relación al proceso de selección convocado para la sustitución, mediante un contrato de interinidad, de una trabajadora con derecho a la reserva de su puesto de trabajo, concurren en la actualidad circunstancias que justifican el desistimiento del proceso selectivo citado, por cuanto, una vez finalizadas las distintas fases del proceso y concluido este, no existiría causa jurídica que justificara la contratación temporal mediante la modalidad de interinidad, pues la persona cuya prestación de servicios se pretendía sustituir mediante esta convocatoria se habría ya reincorporado.

Código:	Ry71i756T0WCFRIu-CFgKvnB9nIWmf	Fecha	06/08/2020
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3





Junta de Andalucía

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

Vistos los antecedentes y demás normativa de aplicación, conforme a las competencias atribuidas,

RESUELVO

El desistimiento del proceso de selección convocado para cubrir con carácter temporal un puesto de técnico/a del Departamento de Gestión de Ayudas en la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Contra esta resolución se podrá interponer, en el plazo de un año, demanda ante el Juzgado de lo Social conforme al artículo 2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, sin perjuicio de cuantas otras acciones se estime oportuno deducir.

LA DIRECTORA

Fdo. María Luz Ortega Carpio

Código:	Ry71i756T0WCFRlu-CFgKvnB9nIWMF	Fecha	06/08/2020
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3

